

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Requerir a la abogada Yessica Salamanca Parra, a fin de que proceda a posesionarse del cargo de curador ad litem para el que fue designada mediante auto de calendado 19 de febrero de 2021. Lo anterior comoquiera que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio – Art. 48 C.G.P., so pena de imponer las sanciones disciplinarias y pecuniarias establecidas en la ley.

Comuníquese la presente decisión, por el medio más expedito.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **24 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **18**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Expediente: 110014189003-2018-01406-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bab266b6a1d4e05c92843b120b4b15cfd6f10d18221d12df312594d7f76cdc47

Documento generado en 22/05/2021 11:50:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**